

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA

RUT : 76.228.166-K

la suma de: \$ **660.000** (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA FACTURA N° 45 POR ARRIENDO DE MOVILIZACION DE TRASLADO DE ENSERES POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL PARA LA INDIVIDUALIZADA EDICTA MELLA MORENO SEGUN INFORME N° 157

Según Documento (s) :

45-16/10/13 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 09 003	PAGO :		
11103 04 001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	660.000	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		660.000
Totales \$		660.000	660.000



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Totales \$ **660.000** **660.000**

V.B. OFICINA FINANZAS

Waleska Castillo López
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Díaz Wilson

Fernando Sánchez Corvalán

Control

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete

Pag. 1 de 1